



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Suscripciones.—Capital.  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas

Inserciones no gratuitas,  
3 pesetas línea. Pagos por  
adelantado. ARCHIVO

Año 1959 Depósito legal: BU-1 1958

Miércoles 8 de Julio

Número 154

### MINISTERIO DE COMERCIO

**CIRCULAR número 9-59 de 2 de julio de 1959 por la que se amplía la campaña de protección de precios al ganado lanar.**

Vistas las circunstancias en que se viene desarrollando la campaña de protección de precios al ganado lanar y los resultados obtenidos con las medidas adoptadas a este fin, la Superioridad, para seguir favoreciendo la compra de aquél, al amparo de las mismas, ha acordado prorrogarla, aunque atemperando las adquisiciones a las necesidades y posibilidades del mercado consumidor.

En consecuencia, y siguiendo esta directriz, esta Comisaría General, previa superior autorización, dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Se prorroga la campaña de protección de los precios del ganado lanar establecido por la circular 5-59 hasta el día 20 de julio inclusive, en que se dará por finalizada.

Art. 2.º A estos efectos, las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes de Madrid, Barcelona, Valencia y Zaragoza, a través de los Mataderos Municipales de sus respectivas capitales, adquirirán, por cuenta de esta Comisaría General, el ganado lanar que se les ofrezca por los ganaderos propietarios de las reses, en las

mismas condiciones que fijaba el artículo primero de la Circular 5-59 de esta Comisaría General y en la medida necesaria para atender las necesidades del consumo.

Art. 3.º La compra de reses

será efectuada en canal sobre Matadero, aplicándose a aquéllas, a partir del día 4 del actual, el precio que corresponda con arreglo a la siguiente escala de correlación con el precio del kilo en vivo:

CLASES DE RESES	Precio del kilogramo en vivo	Rendimiento	Precio en canal a abonar (incluidos despojos y caídos)
	Pesetas	Por 100	Pesetas
Corderos .....	17,50	37	47,70
Carneros .....	17,50	40	43,75
Ovino mayor .....	11,50	36	31,90

Las reses entregadas sin lana, esquiladas, sufrirán la depreciación que corresponda según la cotización del mercado ponderada por la Junta Clasificadora que debe actuar en los Mataderos y aprobada por las Delegaciones de Transportes respectivas.

Los corderos, carneros y ovino mayor, de piel negra, sufrirán, además, una depreciación de 0,35 pesetas por kilo vivo, equivalente a 1,00 peseta por kilo canal.

Las canales han de entenderse faenadas tipo Madrid.

Madrid, 2 de julio de 1959. — El Comisario general, Antonio Pérez-Ruiz Salcedo.

Para superior conocimiento: Excelentísimos Sres. Ministros de Agricultura y de Comercio.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Fiscal superior de Tasas e Ilustrísimo Sr. Jefe del Sindicato Nacional de Ganadería.

Para conocimiento y cumplimiento: Excmos. Sres. Gobernadores Civiles, Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes.

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

CIRCULAR NÚMERO 2.887/59

**Normas para la adquisición de alcohol por la Comisión de Compras de excedentes de vino**

La Comisión de Compras adquirirá con urgencia el alcohol que se le ofrezca, en las condi-

ciones que se detallan a continuación.

1.º—Pagará al precio de 22, pts. litro de alcohol sobre fábrica alcoholera, sin impuestos, los cuales correrán a cargo de dicha Comisión.

2.º—Podrán ser ofrecidos en venta todos aquellos alcoholes de vino, bien sean holandas, destilados o rectificadas, de una graduación mínima de 96º y que aguanten la prueba del permanganato un mínimo de trece minutos.

3.º—Cooperativas Vitivinícolas, cosechoras y bodegueros, que hayan elaborado el vino directamente con cosecha propia o adquirida y únicamente éstos, podrán presentar oferta de venta por triplicado en impreso que se facilitará en esta Delegación Provincial de A. y Transportes, con arreglo a los datos que en los mismos se indican.

Las instancias se presentarán en la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de la provincia a que corresponda, debiendo figurar en ellas certificado del Presidente de la Junta Local Vitivinícola o en su defecto del Jefe de la Hermandad Local de Labradores y Ganaderos o de la Alcaldía, de que el ofertante está incluido en las condiciones que se señalan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 4 de julio de 1959.—El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio.

### **Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la Provincia de Burgos**

Como ampliación al anuncio de este Colegio, de fecha 26 de junio de 1959, publicado en el «Boletín Oficial» de la provin-

cia con fecha 1 del actual, sobre *nuevos Secretarios de 3.ª categoría*, aprobados en la última oposición, en número total de 45, hemos de señalar que, por omisión, no se hizo figurar en la lista de residentes en esta provincia a D. Pablo Gutiérrez Cendrero, que obtuvo el número 28, el cual ejerce el cargo de Secretario en Contreras (Burgos), con carácter interino.

Burgos, 4 de julio 1959. — El Presidente, Manuel de Benavides y de la Pola.

## **Providencias Judiciales**

### **Burgos**

#### **Edicto**

Don José Luis Olias Grinda, Magistrado-Juez de Instrucción número uno de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 168 del corriente año, por hurto de un motocicleta Cofersa, matrícula BU-7777, de dos caballos de potencia, pintada de negro; y en dicho procedimiento se acordó publicar edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y por este conducto, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la ocupación de dicho vehículo y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre de no justificar su legítima adquisición.

Dado en Burgos, a dos de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—José Luis Olias Grinda.—P. D. Mariano Manso.

## **ANUNCIOS OFICIALES**

### **Ayuntamiento de Burgos**

*Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento*

*Pleno el día 19 de junio de 1959.*

Preside el Ilustrísimo Sr. Alcalde Presidente, don Mariano Jaquotot Uzuriaga y asisten los señores don Carlos Plaza Barrio, don Vicente Pérez Ortega, don Emilio Villalaín Roderó, don Emilio Arroyo Alcalde, don Mariano Pérez López y don Blas Fernández Sanz, Tenientes de Alcalde, y los Capitulares señores don Gerardo de Mateo Merino, don José María Sanz Briones, don Carlos Arangüena García Inés, don Antonio María Giménez Rico, don Luis García Linares, don Luis Dueñas Gavián, don Gaspar Gamarra Alcalde, don Prudencio Ortiz Novales y don Ignacio Cabello Echave; don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General de la Excm. Corporación y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de Fondos Municipales.

Excusa su falta de asistencia el señor Conde Merino.

1.—Aprobar los borradores de las Actas de las sesiones celebradas el día 2 de mayo último y 2 del presente mes.

2.—Amortizar mediante sorteo celebrado, 160 Obligaciones de la Deuda al 4%, emisión primero de abril de 1911 y hacer público el resultado del sorteo.

### **DICTAMENES**

*Proposición de la Alcaldía*

3.—Celebrar convenio administrativo con el Letrado D. Fernando Dancausa de Miguel para su intervención en defensa de los intereses del Excmo. Ayuntamiento en toda clase de pleitos.

*Asuntos económicos*

4.—Aprobar el Presupuesto extraordinario «para construcción de alcantarillado general de la Avenida Transversal, margen derecha del Colector Norte».

5.—Aprobar el Presupuesto extraordinario de "Municipalización del Servicio de aguas potables".

6.—Aprobar el expediente de suplemento de crédito del Presupuesto Especial Ordinario del Servicio de Estación de Autobuses.

7.—Imponer Contribuciones Especiales a la construcción de alcantarillado general de la Avenida Transversal, margen derecha del Colector Norte.

8.—Se acordó, a petición del Sr. Fernández Sanz, volviere a la Comisión el expediente relativo a la aplicación de Contribuciones Especiales de alumbrado de la zona de la Plaza de Vega.

9.—Aprobar la rectificación de Inventario de los Bienes Municipales totalizado al 31 de diciembre de 1958.

#### Gobierno

10.—Acordar que a partir del día primero de julio de mil novecientos cincuenta y ocho y en las condiciones que señala el acuerdo del 17 de febrero de 1954 aumentar hasta 40 pesetas mensuales la cantidad que satisface el Ayuntamiento a los funcionarios para asistencia médico quirúrgica.

#### Obras y servicios

11.—Recibir definitivamente las obras de construcción de 48 sepulturas llevadas a cabo en el Cementerio Municipal de San José por el contratista don Jaime López Brañas.

12.—Aprobar el Proyecto de Ordenación Urbana presentado por la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros para el terreno comprendido entre la Avenida Norte, Vía anular y calle de las Las Calzadas.

13.—Rectificar el acuerdo de 28 de marzo de 1956 por el que se aprobó el Proyecto de ampliación de la red de aguas en sus apartados 3.º al 7.º.

14.—Modificar la redacción de los artículos 30 y 69 de las Ordenanzas de la Construcción.

15.—Aprobar las normas respecto a la gratificación extraordinaria del 18 de julio al personal no funcionario de la Corporación.

16.—Proceder a la recepción definitiva de las obras de construcción del Colector de la margen derecha del río Vena hasta la Vía de Reparto, realizadas por la compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles.

17.—A petición del Capitular Sr. Arroyo, vuelve a la Comisión el expediente relativo a la Ordenación Urbana de unos terrenos en Las Casillas, propiedad de don Jesús Sáiz Pardo.

18.—Se acuerda vuelva a la Comisión el expediente relativo a la adquisición de un semáforo para la regulación de tráfico en la Plaza de Conde de Castro.

19.—Se aprueba el dictamen relativo al aumento provisional del servicio de taxis, con la modificación del horario del servicio durante la temporada de verano.

#### Servicios municipalizados.

20.—Se aprueba la memoria del Servicio Municipal de Aguas, nombrándose censores de cuentas a los capitulares Sres. García Linares y Fernández Sanz y suplentes a los Sres. Arroyo Alcalde e Iturriaga.

21.—Se aprueba la modificación del Reglamento del Servicio de aguas.

22.—Se aprueba una transferencia de crédito aumentando la partida 1.ª, capítulo 6.º del Presupuesto de Urbanismo en pesetas 1.500.000, y aprobándose asimismo el orden de prelación señalada por la Alcaldía para la pavimentación de calles.

#### Ratificación de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente

1.—Del 9 de mayo último

para que el Ayuntamiento se persone en la reclamación por daños formulada por don Salvador Marcos Torre.

2.—Del 15 de mayo, aprobando el acta de precios contradictorios por las obras de prolongación del Colector Norte.

3.—Del 22 de mayo, modificando el acuerdo plenario del día 2 de dicho mes, para que se realicen por subasta las obras de alcantarillado de la Avenida Transversal.

4.—Del 5 de junio para que el Ayuntamiento se persone en los recursos contencioso-administrativos promovidos por el Banco de España y otros, contra fallos del Tribunal Económico, sobre contribuciones especiales.

5.—Del 5 de junio, para que la adquisición de material para alumbrado público, acordada por el Pleno del día 2 de mayo, se efectúe por adjudicación directa.

6.—Del 12 de junio, para que los funcionarios municipales devenguen las pagas extraordinarias completas.

#### Ruegos y preguntas

Se aprueban dos escritos de agradecimiento de la Corporación al Excmo. Sr. Capitán General de la Plaza, por la instalación por la Academia de Ingenieros de una pasarela y por la entrega al Ayuntamiento del sótano del Mercado de Abastos de la Zona Sur que ocupaba el Ejército.

Asimismo se acordó ofrecer dicho sótano a quien correspondiera para la instalación en el mismo, de un supermercado.

Se acordó expresar el agradecimiento de la Corporación a los Excmos. Srs. Capitán General y Gobernador Civil y al Ilmo. señor Presidente de la Diputación por la colaboración y aportaciones prestadas para la mayor brillantez de las fiestas.

Y no habiendo más asuntos

de que tratar, se levantó la sesión.

Burgos, 22 de junio de 1959.—El Secretario, Manuel de Benavides.—Visto bueno, El Alcalde, Mariano Jaquotot.

### Ayuntamiento de Valle de Tobalina

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), la Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1958, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas de la Entidad, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valle de Tobalina, 25 de junio de 1959.—El Alcalde, Carlos Muñoz.

### Ayuntamiento de Oquillas

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la ley de Régimen Local, las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1958, quedan ex-

puestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días hábiles.

En dicho plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, personas naturales y jurídicas de la Entidad, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oquillas, 26 de junio de 1959.—El Alcalde, Emilio Pino.

### Ayuntamiento de La Parte de Bureba

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y 40 del Reglamento de Bienes y Servicios, se hace público, que este Ayuntamiento y según el pliego de condiciones aprobado en sesión del día 30 de junio, acordó llevar a efecto el arriendo en pública subasta, de la caza que pueda producirse en el término municipal y en los de las de los particulares de la localidad.

Lo que se hace público por medio del presente y por plazo de quince días, para que las personas interesadas y que se consideren perjudicadas, puedan en indicado plazo interponer recurso contra el tomado acuerdo.

La Parte de Bureba, 30 de junio de 1959.—El Alcalde, Alberto Oña.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Sindicato Provincial del Espectáculo

#### Grupo de Música

Para general conocimiento de los profesionales encuadrados en este Grupo Social, se les informa que el próximo día 9 del actual,

a las once y media, en primera convocatoria, y doce en segunda y última, tendrá lugar la Asamblea Provincial de Músicos, de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

1.º—Constitución de la Sección Provincial de la Agrupación Sindical.

2.º—Aprobación de los Estatutos de la Agrupación.

3.º—Ratificación de la Junta Directiva Provincial.

4.º—Aprobación de las aportaciones económicas.

5.º—Elección de Censor de la Sección Provincial.

6.º—Ruegos y preguntas.

La reunión tendrá lugar en el Salón de Actos de la Delegación Provincial de Sindicatos.

Por el carácter extraordinario de la Asamblea, no se podrán tratar más asuntos que los indicados; y los músicos, para que puedan tener acceso al local, habrán de presentar necesariamente la tarjeta de identidad sindical, expedida por el Sindicato Nacional del Espectáculo.

### Ayuntamiento de Castil de Peones

Por un vecino de esta localidad ha sido encontrado en el kilómetro 271 de la carretera general Madrid-Irún, un pantalón, tirantes y un par de zapatos, todo ello de caballero y seminuevo, que se halla depositado en la Secretaría de este Ayuntamiento. A la persona que se le haya extrañado y acredite su propiedad le será entregado en este Ayuntamiento.

Castil de Peones, 3 de julio de 1959.—El Alcalde, Romualdo Santa María.

### EXTRAVÍO

de una yegua negra, con carbezada. Avisar a Juan Gutiérrez, de Rublacedo de Arriba.